

FFM/mgv/fdm  
SGEST-00061-2017

Salvador Jesús Solís Trujillo, Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 2 y 7 de julio, 28 de septiembre de 2015, 21 de enero y 1 de abril de 2016), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

**DECRETO**

En relación al expediente de concesión directa de subvención en especie con la Asociación de Ayuda a Minusválidos psíquicos de Cádiz y su Provincia con el fin de colaborar con los gastos de transporte colectivo, cuanto que la Diputación Provincial tiene entre sus competencias y objetivos la potenciación y la cooperación en el fomento del desarrollo económico, social, cultural y deportiva en la provincia en todos sus aspectos, y considerando de especial interés el apoyo institucional, por lo que se incoa expediente para la sustentación del mismo.

- Visto informe que justifica con carácter excepcional la utilización del procedimiento de concesión directa de subvención en especie
- Vista la acreditación por parte de la Asociación de Ayuda a Minusválidos psíquicos de Cádiz y su Provincia del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (LGS)
- Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 01/231A/48000 para asumir el gasto que comporta el objeto de la subvención.
- Visto que el objeto de la subvención consiste en la prestación de servicios de transporte y se tramita la adquisición del mismo, de acuerdo con lo previsto en el art. 111 y 138.3 del TRLCSP como contrato menor.
- Considerando que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por la presente será causa suficiente para el reintegro del valor de la subvención.

Y en virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de concesión directa de subvención en especie con la Asociación de Ayuda a Minusválidos psíquicos de Cádiz y su Provincia, con C.I.F. nº. G11009636, valorada en mil seiscientos noventa y cuatro euros (1694,00 €) consistente en servicio de transporte colectivo.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto que comporta dicha subvención a Autocares Rico con C.I.F. nº. A11005915, por importe de mil seiscientos noventa y cuatro euros (1694,00 €), con cargo al documento "RC" nº 220170000001, Referencia: 22017000002, partida 01/231A/48000, del Presupuesto en vigor

El Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	p/mqBtidIDSRQWWBLce9yw==	<b>Fecha</b>	04/05/2017
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Salvador Jesús Solís Trujillo		
	Francisco De Asís Fernández-mota Gracia		
	María Isabel González Velarde		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p/mqBtidIDSRQWWBLce9yw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/p/mqBtidIDSRQWWBLce9yw==</a>	<b>Página</b>	1/1

